



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 10 de Enero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.01.2024 17:34:10 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000051-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Ministerial Nro. 356-2023-JUS de fecha 06 de noviembre del 2023; la Resolución Administrativa Nro. 489-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 18 de abril del 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, y como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento del servicio, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional; asimismo, constituye atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establece los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Por Resolución Ministerial Nro. 356-2023-JUS, se aprobó el "Programa SECIGRA DERECHO 2024", determinándose los periodos de prestación del Servicio Civil de Graduandos del 15 de enero al 15 de julio del 2024 y del 01 de agosto al 30 de noviembre del 2024, fijando en S/ 1025.00 (un mil veinticinco y 00/100 Soles), el monto mínimo a abonar mensualmente a los secigristas asignados.

**Tercero.-** El Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687, aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, prestado facultativamente por los estudiantes de las facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales, con la finalidad que los alumnos participantes realicen actividades jurídicas en dependencias de la Administración Pública, como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

**Cuarto.-** En base a la norma legal citada, y de conformidad con lo previsto por el artículo 45° del Decreto Supremo N° 009-2014-JUS - Reglamento del Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687 del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, para efectos de la supervisión del cumplimiento del Servicio Civil de Graduandos, resulta necesario conformar la Comisión SECIGRA DERECHO 2024 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONFORMAR** la Comisión SECIGRA DERECHO 2024 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Cargo en la Comisión
Wilfredo Ríos Sánchez	Juez Superior Titular	Responsable
Cergia Adela Valverde Sifuentes	Asistente Administrativo	Personal de Apoyo

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Comisión designada efectúe las acciones destinadas a la conducción y ejecución del Programa SECIGRA DERECHO 2024 en el Distrito Judicial de Lima Norte, las mismas que se refieren a la asignación, reasignación y distribución de los secigristas ante los requerimientos de los Órganos Jurisdiccionales, así como a la capacitación y evaluación de los mismos.

**Artículo Tercero: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Dirección Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, así como de los interesados para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidenta

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

